

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 195

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-8758 *Notificación de auto en procedimiento abreviado 60/2017.*

Doña Ana María Vega González, secretario judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento abreviado, con el nº 0000060/2017 a instancia de Comercial Reinosa SA frente a Ayuntamiento de Cartes, en los que se ha dictado resolución, auto planteando cuestión de ilegalidad de fecha 22.09.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Se acuerda plantear ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria cuestión de ilegalidad frente a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas de Cartes BOC 30-12-1989 respecto de los arts. 5.1.a) en su referencia a la licencia de primera utilización de edificios y art. 6.1.a) en idénticos términos, en su redacción operada en la reforma de la Ordenanza de 18-11-2008, BOC 12-1-2009.

Emplácese a las partes para que, en el plazo de 15 días, puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Cantabria advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo nos e admitirá la personación.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno y procédase en la forma prevista en el art. 124 LJ.

Lo pronuncio, mando y firmo de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

El/la magistrado/a.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 29 de septiembre del 2017.

La secretaria judicial,
Ana María Vega González.

2017/8758

CVE-2017-8758